



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TUMBISCATÍO, MICHAOCAN
COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Objeto

1. Establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal **2025**.

Ámbito de aplicación

2. Los presentes lineamientos son aplicables para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tumbiscatío y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

de Tumbiscatío se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la **LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (LPHPGPCGEM)** en su apartado Municipal y demás disposiciones aplicables.

Calendario de actividades

3. Las etapas de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal **2025** comprenden el calendario general de actividades siguientes:

CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2025

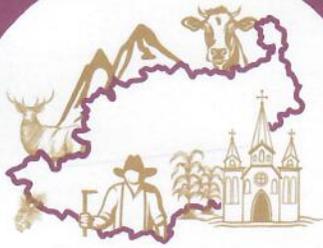
NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
QUINCENA			
	2a	1a	2a

I. Programación (1RA NOVIEMBRE)

- a) Revisión y actualización de estructuras programáticas
- b) Envío de actualización de estructuras programáticas al mes de noviembre de **2024**.
- c) Registro de vinculaciones de programas presupuestarios con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027**.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

d) Registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados

II. Cartera de inversión (2DA NOVIEMBRE)

a) Envío de Formatos e instructivos para el Presupuesto

- DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS (AP);
- FORMATO DEL ÁRBOL OBJETIVOS (AO);
- DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR);
- FORMATO DE APERTURA PROGRAMÁTICA (APRG);
- DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA);
- PARTIDAS POR ACTIVIDAD (PA);
- FICHA TÉCNICA (FT);
- DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEG);
- FORMATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEP); Y
- FORMATO ALINEACIÓN, PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN (APP).

b) Envío el Formato del Anexo Programático de Obras a la Dirección de Obras Publicas de manera específica.

III. Presupuestación (2DA NOVIEMBRE)

a) Emisión de las políticas generales del Gasto;

b) Definición de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos **2025**; Y



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- c) Integración Proyecto de Egresos Municipales (**PEM**) de cada una de las unidades responsables

Los plazos y términos específicos de las actividades que se incluyen en este calendario a través de los diversos instrumentos asociados al proceso de programación y presupuestación, tales como lineamientos y disposiciones específicas, entre otros.

Gestión de usuarios de los sistemas

4. Las actividades relacionadas con la carga de la actualización de las estructuras programáticas, así como con la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal **2025** se realizarán en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en cual se encuentra en la Tesorería Municipal.

Actividades de la programación

Clave presupuestaria y estructura programática para el ejercicio fiscal 2025

5. Para la integración del **PEM 2025**, las dependencias y entidades deberán observar la composición de la clave presupuestaria y de la estructura programática conforme al siguiente clasificación:

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ADMINISTRATIVA		FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA					ECONÓMICO			GEOGRÁFICA	
R/S	UR	FI	FN	SF	AI	Pp	OG	TG	FF	EF	PPI
RAMO Y/O SECTOR	UNIDAD RESPONSABLE	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GAS TO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE CARTERA

Ejemplo en base a las Solicitud de Presupuesto Programación y Pago:

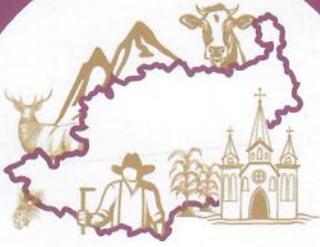
PROGRAMA OPERATIVO						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	UR	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
01 (Participaciones Federales no etiquetados)		043 (Vínculo con el PDM)		05 (Tesorería Municipal)	26103 (COG)	1 (Gasto corriente)

Revisión y actualización de estructuras programáticas (categorías)

- Las estructuras programáticas que se encuentran en el Artículo 28 de **LPHPGPCGEM**, serán las que resulten del ejercicio de revisión a las estructuras programáticas vigentes que se realicen en términos de este numeral, conforme a lo que se señala a continuación.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117

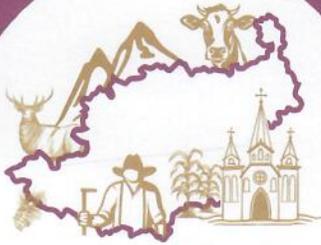


TUMBISCATÍO
H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

- a) Anexo al presente oficio se remite archivo que contiene las estructuras programáticas (categorías) base para el ejercicio fiscal **2024**, información que será remitida a las dependencias y entidades municipales, conforme a lo señalado en la **Programación del inciso b)**.
- b) En caso de requerir modificaciones a sus estructuras programáticas (categorías) base para el ejercicio fiscal **2024**, las dependencias y entidades deberán enviar a más tardar el próximo **viernes 20 de diciembre de 2024** por correo electrónico a la Tesorería Municipal (tesoreria@tumbiscatio.gob.mx) que corresponda la propuesta de modificación respectiva, incluyendo la justificación que sustente la realización del cambio solicitado.
- c) A más tardar el próximo **jueves 26 de diciembre** la Tesorería Municipal deberá remitir a esta la información consolidada de las solicitudes de modificación a las estructuras programáticas (categorías) base para el ejercicio **fiscal 2025** de las dependencias y entidades, una vez realizado el análisis respectivo, consideren procedentes. En el caso de los ejecutores de gasto para los cuales no se reciba información en los términos y el plazo previstos en este numeral, se entenderá que no requieren modificación a sus estructuras programáticas (categorías) base para el ejercicio fiscal **2025**.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

- d) Tratándose de requerimientos relacionados con la creación de nuevos **Programas presupuestarios (Pp's)** o cambios sustanciales a estos, las dependencias y entidades deberán anexar a su solicitud el diagnóstico.

Carga de actualización de estructuras programáticas en el SAACG.net

7. Una vez que las estructuras programáticas de **2025** hayan sido entregadas a la aprobación del Ayuntamiento y posterior a la Tesorería, las modificaciones respecto a las estructuras programáticas vigentes del ejercicio **2024**, deberán ser registradas en el ciclo presupuestal **2025**.

Cambios de estructuras programáticas en fecha posterior

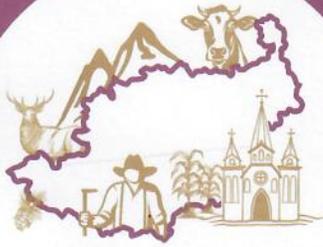
8. Una vez finalizado el proceso descrito en el numeral anterior, quedarán restringidos los movimientos relacionados con las altas, modificaciones y bajas en las denominaciones de los **Pp's** y las actividades institucionales, así como con las alineaciones de estas categorías programáticas con las funciones.

Relaciones validas entre las estructuras programáticas y el PMD 2024-2027

9. En la vinculación de sus estructuras programáticas con el **PMD de 2024-2027** y sus programas, las dependencias y entidades deben apegarse estrictamente a las relaciones validas de los Objetivos de los Programas

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

Sectoriales que seleccionen, con la Meta Nacional, Estatal y Municipal de Objetivo de la Meta Nacional, Estatal y Municipal que se señalan en los respectivos programas sectoriales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

10. Con la finalidad de incorporar los objetivos de la Agenda **2030** para el Desarrollo Municipal en la integración de **PEM 2025** las dependencias y entidades deberán vincular dichos objetivos con sus estructuras programáticas.

Registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

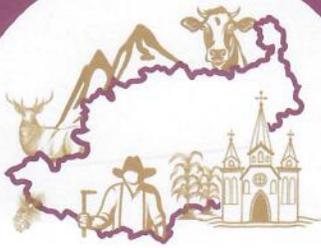
11. Considerando la estructura programática a utilizar en el **PEM 2025**, las unidades responsables y entidades deberán registrar, revisar y actualizar dentro de los plazos establecidos en los criterios.

Programas y proyectos de inversión

12. Derivado del análisis de los **Programas y Proyectos de Inversión (PPI)** presentados en el Documento de Planeación enviados por las dependencias y entidades se deberán canalizar los recursos disponibles a aquellos **PPI** que muestren mejores indicadores de rentabilidad social, mayor impacto en el desarrollo regional, reducción del rezago social,

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

pobreza y pobreza extrema que presenten de mayor avance en las factibilidades técnicas legales y ambientales, que presenten en un ritmo de ejecución constante y contribuyan al cumplimiento de estrategias planteadas en el **PMD 2024-2027**.

Presupuestación

Elaboración de los anteproyectos de presupuesto

- 13.** El ante proyecto que deberán elaborar las dependencias y entidades para la integración del **PEM 2025** se realizara conforme a las fechas y términos que se incluyan en las demás disposiciones que sean emitidas, así como los techos que más adelante se detallan; para que se programen en los **capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 servicios Generales**; debido a que los **capítulos 1000 Servicios personales 4000 subsidios (Es exclusivo del Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento su autorización) y el capítulo 5000 de Bienes Muebles e inmuebles** dependerá de la disponibilidad financiera en el ejercicio y en apego al Reglamento de Patrimonio Municipal.

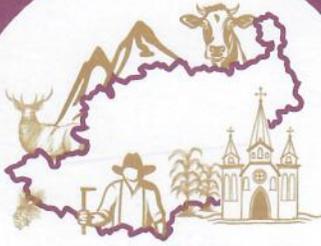
Al respecto es conveniente señalar que en el anteproyecto de Ley de ingresos para el **ejercicio fiscal 2025**, presentado ante el Congreso del Estado el techo financiero presentado ascendió a \$ **93,472,689** (Noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N) de los cuales



Kennedy 2, Col.Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

corresponden \$354,284.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (SAPAT) desglosado de la Siguiete Manera:

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MONTO
1	No Etiquetado		63,865,098
11	Recursos Fiscales	1,353,464	
12	Financiamientos Internos	0	
14	Ingresos Propios	354,285	
15	Recursos Federales	62,066,547	
16	Recursos Estatales	90,802	
2	Etiquetado		29,607,591
25	Recursos Federales	24,458,475	
26	Recursos Estatales	5,149,116	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	
TOTAL			93,472,689

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

De lo anterior es necesario realizar las siguientes consideraciones:

- a) Los recursos del presupuesto para el Municipio se distribuyen de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025				TOTAL	
	MUNICIPIO		SAPAT		Aprobado	%
	Aprobado	%	Aprobado	%		
S/N Provisión 2% sobre presupuesto.	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Gasto Corriente	\$67,026,203.90	71.98%	\$354,285.00	100.00%	\$67,380,488.90	72.09%
Gasto de Capital	\$23,764,240	25.52%	0	0.00%	\$23,764,240.00	25.42%
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$2,327,960.10	2.50%	\$0.00	0.00%	\$2,327,960.10	2.49%
Total, Presupuesto Estimado 2025	\$93,118,404	100.00%	\$354,285.00	100.00%	\$93,472,689.00	100.00%

De los cuales el gasto corriente del municipio se estima por la cantidad de **\$5,843,351** del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismo que

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

corresponderá a la **Dirección de Seguridad Publica** su programación estimada para el año **2025** y de los \$ **61,182,852.90** de recursos Federales no etiquetados, los que suman la cantidad de **\$67,026,203.90** que corresponde a Gasto corriente, se programaran en las unidades responsables siguientes:

CLAVE UR	Sin Ramo/Dependencia	IMPORTE	% ESTIMADO 2025
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$19,267,762.44	28.75%
2	REGIDURIA	\$2,299,840.82	3.43%
3	SINDICATURA	\$1,232,051.74	1.84%
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$531,090.69	0.79%
5	TESORERIA MUNICIPAL	\$3,570,803.91	5.33%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$451,880.04	0.67%
		5,843,351	8.72%
8	DIRECCION DE COMUNICACION	\$130,614.87	0.19%
9	TENENCIA LAS CRUCES	\$1,734,645.35	2.59%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$345,224.82	0.52%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$113,510.17	0.17%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$59,937.41	0.09%
13	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$383,791.27	0.57%
14	INSTANCIA DE LA MUJER	\$230,818.45	0.34%

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

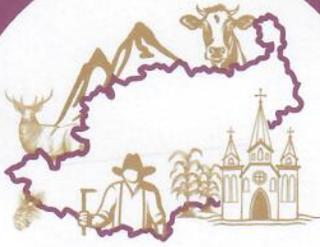
CLAVE UR	Sin Ramo/Dependencia	IMPORTE	% ESTIMADO 2025
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,342,772.05	2.00%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$778,816.21	1.16%
17	DIRECCION DE CULTURA	\$340,359.13	0.51%
18	DIRECCION DE EDUCACION	\$138,441.53	0.21%
19	OFICIALIA MAYOR	\$281,107.01	0.42%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$21,016,981.24	31.36%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$4,399,981.14	6.56%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$2,373,281.81	3.54%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$159,140.80	0.00%
	TOTAL	\$67,026,203.90	100.00%

Nota: lo que se deberá considerar en los formatos de presupuesto es el importe de del presupuesto 2025.

Nota 1.- La inversión al Gasto de Capital se estima por la cantidad de **\$23,764,240** que se integra de **18 millones 615 mil 124 pesos** del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y **5 millones 149 mil 116 pesos** del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) en base a las estimación de aportaciones publicadas en el

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H.AYUNTAMIENTO 2024-2027

Periódico Oficial y que corresponden a la Unidad responsable de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo realizar su programación, en apego a lo publicado en el Periódico Oficial del estado el día **martes 10 de septiembre de 2024 en la séptima sección**. Los recursos podrían variar dependiendo de la publicación que realice la secretaria de Finanzas en el mes de **enero 2025 de la Participaciones y aportaciones federales y estatales**.

Nota 2.- Los recursos no etiquetados por la cantidad de **\$354,285.00** **treientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.** serán de programación específica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío.

Nota 3.- Se estimara para el pago de los adeudos del ejercicio fiscal anterior no rebase un importe mayor a **\$2,327,960.10**, lo que representa hasta el 2.5% sobre los ingreso totales del Municipio por la cantidad de **\$93,118,404** de conformidad con lo que establece el artículo 20 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS que cita *"Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio."*

Presupuestación Regularizable de servicios personales

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

14. El presupuesto de servicios personales para el anteproyecto deberá ser consistente con el presupuesto Regularizable definido, conforme al proceso realizado para tal efecto.

Medidas de austeridad y para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos

15. Las Unidades Administrativas, dependencias y entidades deberán reflejar en sus programas y previsiones de gasto para el **PEM 2025** el impacto de la ampliación de las acciones en cumplimiento a las medidas, criterios y procedimientos contenidos en:

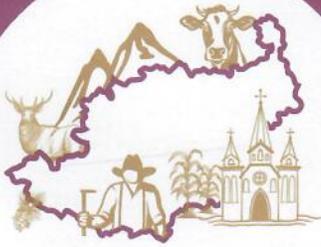
- a) Los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Municipal.

Finalmente, las asignaciones de **gasto corriente** que incluyan las dependencias y entidades en sus anteproyectos de presupuesto deberán ser consistentes con el límite máximo del gasto corriente estructural aplicable en la integración de lo anterior con el fin de cumplimiento al artículo **23, 24 y 26 de la LPHPGPCGEM**

Disposiciones finales

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Interpretación de las normas y lineamientos y casos no previstos

16. El Ayuntamiento, La Contraloría Municipal, Sindicatura Municipal y la Tesorería Municipal serán las facultadas para interpretar, en sus ámbitos respectivos de competencia, los presentes lineamientos, así como para resolver los casos no previstos en estos casos.

Difusión por vía electrónica

17. Los presentes lineamientos se encuentran disponibles en la página de internet de la Administración Pública Municipal, en la siguiente dirección electrónica: www.tumbiscatio.gob.mx

En términos de lo anteriormente señalado, solicito atentamente su apoyo a efecto de comunicar el contenido de este oficio a las dependencias y entidades bajo su coordinación.

ATENTAMENTE

C. MARTIN ECHEVERRIA RUIZ

TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TUMBISCATÍO, MICH.
2024 - 2027
TESORERÍA
MUNICIPAL

C.c.p Lic. Apolonio Ureña Martínez, Presidente Municipal. Para su conocimiento

Lic. Rosa Isela Chavez Palominos. Síndico Municipal, Mismo fin

C. Iván Valencia Zarco, Encargado del despacho de la Contraloría Municipal. Para los fines legales correspondientes

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117